

paratus efecio en supersona a l'cons dectamendi concernido en el reg. de fide y fidei
Lamara
3 2

En la sala de las Casas de Consejo de la V. de Navarra a veinte y seis de Abril de mil seiscientos
y cinquenta y ocho, yo Testimonio de mi Juan Pausa de el cons. de la V. de Navarra y el numero de ella
y Pausa de el de Navarra. se juntaron segun uso y Costumbre los señores D. Miguel Ign.
de la V. de Navarra y de Navarra. Fran. Co. Jph de Sagastabal Jndico por General,
Don. Jgn. de Echuanza Rto. Joseph de Unanue y Tuachin de Sagastabal Diputado que es
lamazon y mas sanamente de la V. de Navarra y de Navarra. y su Consejo y estando asi juntos
y congregados, el dho. Alde dia de cuando se sumo ha proceido el oficio de Jura. contra
Clara de Laminua y Jpha de Aramendi mada de esta V. sobre lo que contienen los autos
de su Varon y Jselcia de aien ha via pronunciado su auto definitivo con acuerdo de su
Asesor y Testimonio de dho. Jura. de Navarra. Contra las expresadas de sus condenas
de alapimera y tres años de reclusion en el Hospital de San Jgn. de la Ciudad de Zaragoza, y a
segunda que es la dha. Jpha de Aramendi para perpetua reclusion en dho. Hospital,
el qual dho. auto les ha uanotificado el mismo dia de su pronunciac. y el mismo dia
y que estando ya preparados los sujetos que las ha uan de llevar a una y otra de la Real
Carrel de esta Prov. p. conducir desde ella al dicho Hospital de San Jgn. ha llegado a
via de su vida y la dha. Jpha de Aramendi excediendo de la Carcelia estamanagera
se ha uia referido al Coll. de la Comp. de dho. de esta dha. V. p. el poco cuidado de ella.
de Ripuru Alcalde actual de la Carrel de esta dha. y q. sumo para cumplir con sus oblig.
cion ha menester deponerle de este y nombrar otro nuevo: Tene vista el Testimonio
acordo que el dho. Alde disponga lo que mejor le pareciere para que en el Testimonio
dho. poder en forma de dho. Alde Tacordaron asien q. se cese de dho. y de dho. nuevo
Alcalde de la Real de la V. de Navarra. V. de Navarra. de Ripuru Alcalde de dha.
de la Carrel y madre de dho. Manuel de Ripuru al Hospital de la Mag. de esta
dha. mediante hallarse Cega. Con lo qual se cese el Testimonio. y fimo dho. Alde
y las demas segun costumbre.
D. Miguel Aguirre
Alcalde de Ripuru

Lorenzo de Lamara

En la sala de las Casas de Consejo de la V. de Navarra a veinte y seis de Abril de mil
seiscientos y cinquenta y ocho, yo Testimonio de mi Juan Pausa de el cons. de la V. de Navarra y el numero de ella
numero de esta dha. Pausa de Lorenzo de Lamara q. los Real de el num. y de Navarra
de ella se juntaron segun uso y Costumbre los señores D. Miguel Ign. de la V. de Navarra y de
Navarra. Fran. Co. Jph de Sagastabal Jndico por General